

Primer Congreso Catalán de Derecho Ambiental, "El cambio climático: una mirada desde Cataluña", Tarragona 17-19 de enero de 2018

Eje temático comunicación: "Ciudades y cambio climático: retos y oportunidades"

Título de la comunicación:

Climate Adaptation Partnership: el rol de los entes locales en las políticas de adaptación al cambio climático de la Unión Europea

LAURA PRESICCE

laura.presicce@urv.cat
Universitat Rovira i Virgili

La Agenda Urbana de la Unión Europea define un conjunto de acciones impulsadas por parte de actores europeos estratégicos, destinadas a desarrollar el pleno potencial de las ciudades y a fortalecer la dimensión urbana tanto en las políticas nacionales como en la europea. La Agenda articula un nuevo instrumento de gobernanza multinivel para agregar ante fines y desafíos comunes las instituciones de la Unión Europea, los Estados Miembros, las administraciones locales y otros actores relevantes. El objetivo fundamental del Pacto de Ámsterdam, mediante el que se adoptó la Agenda, es involucrar las autoridades urbanas y otros actores interesados en el diseño de las políticas europeas, fortaleciendo la dimensión local en la fase de proyecto y de implementación de las políticas de la Unión que tienen impacto en las áreas urbanas. Dicho instrumento resulta especialmente necesario para lograr los objetivos de crecimiento inteligente y sostenible de la Estrategia europea 2020, difícilmente alcanzables sin la implicación efectiva de las ciudades como sujetos imprescindibles y nivel más próximo a la ciudadanía; en efectos, la forma en la que evolucionen y crezcan las ciudades determinará el desarrollo económico, social y medioambiental de Europa.

La cuestión ambiental, de acuerdo con la regla de integración del art. 11 del TFUE, atraviesa y aglutina las doce *partnership* previstas en la Agenda, captando la compleja conexión entre los desafíos planteados por la adaptación al cambio climático, la transición energética, el uso sostenible del suelo, la calidad del aire, la movilidad urbana, el desarrollo de la economía circular, hasta la contratación responsable. Desde esta perspectiva, en esta comunicación se llevará a cabo una primera aproximación a la *Climate Adaptation Partnership*, actualmente en una fase embrionaria de desarrollo. Se analizará en concreto la metodología de trabajo que la *Climate Adaptation Partnership* propone emplear respecto a la evaluación de vulnerabilidad, la resiliencia climática y la gestión de riesgos. La previsión de los efectos adversos del cambio climático en las áreas urbanas y de las acciones apropiadas para impedir o reducir al mínimo el daño que puede causar en las mismas, serán fundamentales para alcanzar los objetivos de una mejor regulación europea, una mejor financiación y una mejor coordinación.

Por último, sin dejar de lado las posibles criticidades y debilidades, se destacarán el valor añadido y los probables efectos innovadores de este instrumento, a través de la comparación con otros instrumentos de coordinación entre entes locales ya existentes a nivel europeo. La *Climate Adaptation Partnership* de la Agenda Urbana, con su enfoque integrado y multinivel, puede llegar a ser un nuevo marco para la cohesión y refuerzo mutuo entre los varios niveles de gobernanza. De esta manera, dicha *partnership* no solamente reforzaría los compromisos entre los niveles local, nacional y europeo sino que otorgaría a los entes locales un lugar específico para la formulación de políticas compartidas en materia de adaptación al cambio climático.

